



DENOMINACIÓN

Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se autoriza al Ministerio de Defensa a adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros para atender a reprogramaciones, ajustes de anualidades y nuevos proyectos correspondientes a Programas Especiales de Modernización.

PROPUESTA

Al amparo de la competencia atribuida en el apartado 3 del artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, se autoriza al Ministerio de Defensa a adquirir compromisos de gasto para ejercicios futuros con cargo al crédito 14.03.122B.6 "Inversiones reales", en los términos que se detallan a continuación:

1.- Se autorizan las siguientes modificaciones en los límites de compromisos establecidos en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de diciembre de 2009, con la finalidad de atender reprogramaciones, ajustes de anualidades y nuevos proyectos correspondientes a Programas Especiales de Modernización, según se recoge en el Anexo I.

	AÑO	MODIFICACION DE LÍMITES DE COMPROMISOS
	2014	-116.912.203,96
	2015	-403.115.865,47
	2016	-581.398.615,29
	2017	-445.230.648,60
	2018	-476.900.650,52
	2019	43.601.901,62
	2020	212.967.228,54
	2021	57.717.208,13
	2022	-122.562.074,84
	2023	-239.666.902,58
EL CONSEJO DE MINISTROS	2024	-409.051.994,29
aprobó la presente	2025	-150.500.992,46
propuesta en su reunión	2026	1.258.402.735,00
del día 2 AGO. 2013	2027	1.209.216.149,16
LA MINISTRA SECRETARIA	2028	1.117.953.813,77
	2029	984.180.244,14
	2030	497.365.601,90

.../...

Elévese al Consejo de Ministros
Madrid
EL MINISTRO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS



EXPOSICIÓN

El Ministerio de Defensa expone la necesidad de tener que proceder a la realización de reprogramaciones, ajustes de anualidades y nuevos proyectos correspondientes a Programas Especiales de Modernización, facilitando con ello la gestión contractual de los Programas Principales.

El Consejo de Ministros autorizó con fecha 23 de diciembre de 2009 al Ministerio de Defensa a adquirir compromisos de gasto para ejercicios futuros con cargo a la aplicación presupuestaria 14.03.122B.6 "Inversiones reales", relativa a los Programas Especiales de Modernización para los años 2014 a 2025, en los siguientes importes:

AÑO	COMPROMISO MÁXIMO DE GASTO
2014	1.032.564.553,10
2015	1.276.654.644,73
2016	1.609.539.648,78
2017	1.613.670.549,29
2018	1.817.161.949,29
2019	1.805.184.262,29
2020	1.832.297.827,14
2021	1.922.294.379,29
2022	2.055.399.459,29
2023	1.817.090.579,29
2024	1.840.884.534,29
2025	1.457.554.734,29

.../...

DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS:

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y de su expediente.

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE PRESUPUESTOS

Cumplidos los trámites preceptivos, se somete a Vd. la propuesta que figura en el anverso.

Madrid, de 25 JUL 2013 de

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS



(CONTINUA LA EXPOSICIÓN)

La reprogramación propuesta tiene como antecedente el crédito extraordinario concedido en el año 2012, mediante Real Decreto-ley 26/2012, de 7 de septiembre, por un importe de 1.782,77 millones de euros, que permitió cancelar las obligaciones que se habían asumido en los últimos tres años en los Programas Especiales.

Como consecuencia del citado Real Decreto-ley, el Ministerio de Defensa se planteó como objetivo reducir el nivel de compromisos a medio y largo plazo, por lo que se inició un plan de actuaciones que ha contemplado la reducción de unidades, el aplazamiento de entregas y la renegociación de condiciones.

De conformidad con los datos aportados por el Ministerio de Defensa, el coste de los Programas Especiales de Modernización para el periodo 2002-2030, según valoración a 31 de diciembre de 2012, ascendía a 33.345,10 millones de euros, si bien como consecuencia de las medidas adoptadas el coste actual asciende a 29.479,06 millones de euros, según detalle que se recoge a continuación:

	ACM 2009	SITUACIÓN 31/12/2012	DIFERENCIA	REPROGRAMACIÓN 2013	DIFERENCIA
	(1)	(2)	(3)=(2)-(1)	(4)	(5)=(4)-(1)
EF-2000	9.254,66	13.596,47	4.341,81	10.629,86	1.375,20
FRAGATAS F-100	2.006,91	1.997,50	-9,41	1.997,50	-9,41
LEOPARDO	2.390,50	2.524,56	134,06	2.508,17	117,67
A-400 M	4.442,53	5.819,37	1.376,84	5.018,94	576,41
MISIL IRIS T	284,94	282,43	-2,51	282,43	-2,51
BUQUE LLX	374,55	505,47	130,92	462,36	87,81
S-80	2.135,54	2.135,54	0,00	2.135,54	0,00
TIGRE	1.517,27	1.548,03	30,76	1.515,03	-2,24
PIZARRO	786,95	949,95	163,00	786,95	0,00
BAC	228,76	260,16	31,40	255,03	26,27
MISIL ALAD - TAURUS	60,11	59,64	-0,47	59,83	-0,28
OBUS 155/22	195,99	195,99	0,00	195,99	0,00
BAM	389,93	530,41	140,48	509,93	120,00
F-105	822,99	836,24	13,25	827,76	4,77
MISIL C/C SPIKE	364,69	364,69	0,00	364,69	0,00
NH-90	1.260,00	1.492,44	232,44	1.682,44	422,44
HELICOPTERO UME	76,00	80,01	4,01	80,18	4,18
AVION APAGAFUEGOS	40,55	40,55	0,00	40,55	0,00
NODOS CIS UME	59,65	60,37	0,72	60,61	0,96
HELICÓPTERO EC-135	0,00	65,28	65,28	65,28	65,28
TOTAL	26.692,52	33.345,10	6.652,58	29.479,06	2.786,55

La variación de la financiación de los Programas Especiales de Modernización se agrupa en tres bloques diferenciados según se trate de: programas afectados por el proceso de reconducción, programas recepcionados en el periodo 2010-2013, y por último aquellos que se recepcionarán con posterioridad a 2013.

(CONTINUA LA PROPUESTA)

2.- Como consecuencia de lo anterior, los nuevos límites quedan establecidos en los términos que se señalan a continuación, para cobertura de los programas que se detallan en el ANEXO II.

AÑO	COMPROMISO MÁXIMO DE GASTO	PORCENTAJE SOBRE CRÉDITO INICIAL 2013
2014	915.652.349,14	13.281,84
2015	873.538.779,26	12.666,37
2016	1.028.141.033,49	14.925,81
2017	1.168.439.900,69	16.976,21
2018	1.340.261.298,77	
2019	1.848.786.163,91	
2020	2.045.265.055,68	
2021	1.980.011.587,42	
2022	1.932.837.384,45	
2023	1.577.423.676,71	
2024	1.431.832.540,00	
2025	1.307.053.741,83	
2026	1.258.402.735,00	
2027	1.209.216.149,16	
2028	1.117.953.813,77	
2029	984.180.244,14	
2030	497.365.601,90	